

Bogotá, 26 de octubre 2022
U&A – 22 – 0765

Doctora
YULIETH PAOLA ÁVILA SUREZ
Coordinadora Grupo de Admisiones
Superintendente delegado para Procedimientos de Insolvencia
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL

PROCESO	Reorganización Empresarial
SOCIEDAD	AGROAVICOLA LA FORTALEZA S.A.S.
NIT	900.867.050
PROMOTOR	JOSE ANTONIO CASTIBLANCO MURCIA
APODERADO	JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ
EXPEDIENTE	106541


ASUNTO: PRESENTACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Cordial saludo,

JUAN CARLOS URAZÁN ARAMENDIZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.570.607 y T.P. No. 105.884 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado judicial de la compañía **AGROAVICOLA LA FORTALEZA S.A.S. - HOY EN REORGANIZACION**, con identificación tributaria No. 900.867.050; por medio de la presente comunicación respetuosamente me permito acudir a su despacho, a efectos de **APORTAR** dentro del término conferido, la actualización del inventario de activos y pasivos de la compañía en mención, en cumplimiento de las ordenes impartidas en auto No. 2022-01-672211 de fecha 09 de septiembre de 2022 en el numeral quinto:

ORDEN EMITIDA:

"... Sexto. Ordenar al representante legal de la sociedad entregar a esta entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros a la mencionada fecha, suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal. En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

 contactenos@urazanabogados.com

 Avenida 19 N° 108-45 Edificio OTUA - Oficina 301
Bogotá D.C

 +57 350 614 6530

 www.urazanabogados.com

a. Aportar Políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

b. Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso

c. Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto 1835 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, clasificados en necesarios y no necesarios para el desarrollo de su actividad económica, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable.

De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo, que cursen contra la deudora que afecten los bienes en garantía..."

CUMPLIMIENTO ORDEN:

Para fines de dar cumplimiento cabal a la orden impartida por el juez de insolvencia, me permito aportar la siguiente documentación:

- **ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022:**

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultado integral.
- Notas a los estados financieros

La anterior información fue suscrita por Representante legal, Contador y Revisor Fiscal.

- **INVENTARIO DE ACTIVOS CON CORTE AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022:**

Activo corriente:

- Efectivo y equivalente al efectivo
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- Inventario
- Activos biológicos

Activo no corriente:

- Propiedad planta y equipo
- Deudas difícil cobro
- Otros activos

- **INVENTARIO DE PASIVOS CON CORTE AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022:**

Pasivo corriente:

- Obligaciones Financieras
- Proveedores
- Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar
- Impuestos Gravámenes y Tasas
- Beneficios a Empleados Obligaciones Laborales

Pasivo No corriente:

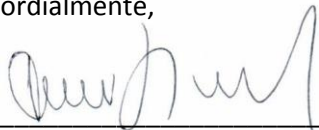
- Obligaciones Financieras
- Proveedores
- Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Suscritos por Representante legal, Contador y Revisor Fiscal.

- Se aportan manual de políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de estados financieros.
- Se aporta relación de los bienes muebles sujetos a registro con corte al 08 de septiembre de 2022, con su respectiva tarjeta de propiedad.
- Se expide certificación de bienes otorgados en garantía en los términos del artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto 1835 del 2015.
- Se allegan los respectivos certificados de tradición y libertad y avalúos comerciales.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración, solicitando, se incorporen estos documentos al expediente concursal.

Cordialmente,



JUAN CARLOS URAZÁN ARAMÉNDIZ

C.C. No.: 79.570.607 de Bogotá


T.P. No.: 105.884 del C. S. de la J.

Apoderado Judicial

 contactenos@urazanabogados.com

 Avenida 19 N° 108-45 Edificio OTUA - Oficina 301
Bogotá D.C

 +57 350 614 6530

 www.urazanabogados.com